



EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO N° 2

CONTRATO
01

LMCN N° 36/2024

**“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
PARA PERSONAS PARA EL BIMÍ – (AD
REFERÉNDUM)”**

**EMPRESA: SUPERMERCADO GRAN
AVENIDA S.A.C.I.**

I.D. N° 457.468.-

TELEFONO: UOC N° 021 - 296-265

2025



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO N° 01/2025

PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS PARA EL BIMÍ" – ADREFERENDUM EN LA MODALIDAD DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 36/2024. ID N° 457.468.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr. Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ MANUEL RODRÍGUEZ SOSA**, con C.I.C. N° **1.045.351**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe N° 349 de fecha 16 de noviembre de 2023, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por otra parte la Señora **KARINA ELIZABETH MEDINA YANHO** con C.I. N° **2.101.911**, en su carácter de representante legal de la firma **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, R.U.C. N° **80048136-4**, domiciliada en la Avda. Fernando de Pineda y Brasil, de la ciudad de Concepción, con Teléf. N° (0331) 240-498, correo electrónico: super.avenida@hotmail.com a quien en adelante se denominará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS PARA EL BIMÍ", de acuerdo a la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 36/2024. ID N° 457.468, adjudicada por Resolución N° 290 de fecha 23 de diciembre de 2024, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes. -----

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS PARA EL BIMÍ"**, de acuerdo a la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 36/2024. ID N° 457.468**, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia. -----

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

- 2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:
- a. Contrato. -----
 - b. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones. -----
 - c. Los datos cargados en el SICP. -----
 - d. La oferta del proveedor. -----
 - e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación. ----
 - f. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación. -----
 - g. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias. -----
 - h. Ofertas Presentadas. -----
 - i. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros. -----
 - j. Garantía de Mantenimiento de Oferta. -----
 - k. Resolución N° 290/2024, por la que se Adjudica la Contratación. -----
 - l. Garantía de Cumplimiento de Contrato. -----
- 2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC. -----
- 2.3. **EL CONTRATISTA** será responsable por faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios a ser entregados con relación a su oferta. -----

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

- 3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proviene del Objeto de Gasto 311 – con Recursos del Tesoro (FF 10), del Presupuesto General de la Nación aprobado en el Ejercicio Fiscal 2025, que será ejecutado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Unidad Responsable, conforme al plan de caja del Ministerio de Economía y Finanzas. -----
- 3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **457.468**. --

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 36/2024. ID N° 457.468** - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS PARA EL BIMÍ", la adjudicación fue realizada por Resolución N° 290 de fecha 23 de diciembre de 2024. -----

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION - Avda Madame Lynch y Vía Férrea - Telefax N° 296-265

PAGINA N° 1

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.
RUC: 80048136-4
Tel. 0331.240.498 - Concepción - Py





CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Lote 1 - ALIMENTOS PRODUCTO CARNE VACUNA				SUPERMERCADO GRAN AVENIDA SACI		
Grupo 1 - ALIMENTOS PRODUCTO CARNE VACUNA Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No						
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Carnaza de 1ra.	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1.332,00	60.950	81.185.400	marca: Frigorifico Concepcion fabricante: Frigorifico Concepcion procedencia: Nacional
2	Carnaza de 2da.	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	552,00	52.900	29.200.800	marca: Frigorifico Concepcion fabricante: Frigorifico Concepcion procedencia: Nacional
3	Puchero 1ra	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	240,00	20.700	4.968.000	marca: Frigorifico Concepcion fabricante: Frigorifico Concepcion procedencia: Nacional
4	Vacio	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	948,00	53.500	50.718.000	marca: Frigorifico Concepcion fabricante: Frigorifico Concepcion procedencia: Nacional
Total por Grupo:					166.072.200	
Lote 2 - ALIMENTOS PRODUCTO CARNE PORCINA Y EMBUTIDO				SUPERMERCADO GRAN AVENIDA SACI		
Grupo 1 - ALIMENTOS CARNE PORCINA Y EMBUTIDOS Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No						
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Carne de cerdo	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	600,00	32.000	19.200.000	marca: Upisa fabricante: Union de productores de Itapua sa procedencia: Nacional
2	Fiambre	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	132,00	43.700	5.768.400	marca: Upisa fabricante: Union de productores de Itapua sa procedencia: Nacional
3	Pancho	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	600,00	35.000	21.000.000	marca: Upisa fabricante: Union de productores de Itapua sa procedencia: Nacional
4	Chorizo	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	144,00	35.000	5.040.000	marca: Upisa fabricante: Union de productores de Itapua sa procedencia: Nacional
5	Hamburguesa de carne vacun	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	4.896,00	2.200	10.771.200	marca: So o fabricante: Frigorifico Concepcion procedencia: Nacional
Total por Grupo:					61.779.600	
Lote 3 - ALIMENTOS PRODUCTO CARNE DE AVE				SUPERMERCADO GRAN AVENIDA SACI		
Grupo 1 - ALIMENTOS PRODUCTO CARNE DE AVE Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No						
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Alita de pollo	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	68,00	23.000	1.564.000	marca: Pechugon fabricante: Granja avicola la Blanca SA procedencia:
2	Pechuga de pollo	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1.021,00	20.000	20.420.000	marca: Pechugon fabricante: Granja avicola la Blanca SA procedencia:
3	Muslo de pollo	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1.320,00	16.500	21.780.000	marca: Pechugon fabricante: Granja avicola la Blanca SA procedencia:
Total por Grupo:					43.764.000	





Lote 4 - ALIMENTOS LÁCTEOS				SUPERMERCADO GRAN AVENIDA SACI		
Grupo 1 - ALIMENTOS LÁCTEOS Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No						
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Leche de entera liquido	unidad de medida: Litros presentación: TETRAPAK	3.100,00	10.000	31.000.000	marca: La Fortuna SA fabricante: Lacteos La Fortuna SA procedencia: Nacional
2	Queso tipo Paraguay	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	168,00	60.000	10.080.000	marca: La Pradera fabricante: SAPROCAL procedencia: Nacional
3	Queso para sandwich	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	120,00	70.000	8.400.000	marca: La Pradera fabricante: SAPROCAL procedencia: Nacional
4	Yogurt no dietetico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	311,00	2.800	870.800	marca: La Pradera fabricante: SAPROCAL procedencia: Nacional
5	Crema de leche	unidad de medida: Litros presentación: SACHET	36,00	25.000	900.000	marca: La Pradera fabricante: SAPROCAL procedencia: Nacional
6	Dulce de leche	unidad de medida: Unidad presentación: POTE	216,00	18.000	3.888.000	marca: TREBOL fabricante: Cooperativa Chortitzer procedencia: Nacional
Total por Grupo:					55.138.800	
Lote 5 - ALIMENTOS PERECEDEROS				SUPERMERCADO GRAN AVENIDA SACI		
Grupo 1 - ALIMENTOS PERECEDEROS Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No						
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Papa blanca	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	972,00	11.000	10.692.000	procedencia: Nacional
2	Cebolla	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	828,00	9.000	7.452.000	procedencia: Nacional
3	Locote verde	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	576,00	12.000	6.912.000	procedencia: Nacional
4	Tomate	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	1.092,00	9.000	9.828.000	procedencia: Nacional
5	Zapallo	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	156,00	7.000	1.092.000	procedencia: Nacional
6	Repollo	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	156,00	9.300	1.450.800	procedencia: Nacional
7	Ajo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	827,00	4.000	3.308.000	procedencia: Argentino
8	Zanahoria	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	624,00	8.000	4.992.000	procedencia: Nacional
9	Banana	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	936,00	7.000	6.552.000	procedencia: Nacional
10	Naranja	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1.092,00	8.000	8.736.000	procedencia: Nacional
11	Huevo de gallina	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8.364,00	1.200	10.036.800	procedencia: Nacional
12	Harina de maiz	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	216,00	14.500	3.132.000	marca: Amafer fabricante: Amafer procedencia: Nacional
13	Levadura	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	96,00	7.000	672.000	marca: Copalsa fabricante: Compañía Paraguaya de Levaduras SA procedencia: Nacional
14	Empanadas frescas	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	300,00	9.000	2.700.000	marca: EDWAR fabricante: EDWAR procedencia: NACIONAL
Total por Grupo:					77.555.600	





Lote 6 - ALIMENTOS NO PERECEDEROS				SUPERMERCADO GRAN AVENIDA SACI		
Grupo 1 - ALIMENTOS NO PERECEDEROS			Contrato			
Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No						
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Harina de trigo	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	648,00	6.000	3.888.000	marca: Cereales Oro kui fabricante: Cereales SA procedencia: Nacional
2	Azucar blanca	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	936,00	7.200	6.739.200	marca: DAELICE fabricante: CONVENCE SA procedencia: NACIONAL
3	Aceite Vegetal	unidad de medida: Litros presentación: BIDON	900,00	21.850	19.665.000	marca: Primicia fabricante: INDEGA SA procedencia: Argentina
4	Arroz	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	732,00	10.000	7.320.000	marca: El pais fabricante: Molinos el Pais sa procedencia: Nacional
5	Fideos	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	800,00	23.000	18.400.000	marca: monarca fabricante: cereales sa procedencia: nacional
6	Sal fina	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	216,00	4.000	864.000	marca: UNISAL fabricante: AGRO GALIANA SRL procedencia: NACIONAL
7	Poroto San Francisco	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	60,00	22.000	1.320.000	marca: PRIMICIA fabricante: INDEGA SA procedencia: NACIONAL
8	Cafe concentrado instantaneo	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	156,00	45.000	7.020.000	marca: BELEN fabricante: CIA IGUAZU DE CAFE procedencia: BRASILEIRA
9	Cafe Molido	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	156,00	48.000	7.488.000	marca: BELEN fabricante: AJ SA procedencia: NACIONAL
10	Salsa picante	unidad de medida: Unidad presentación: BOTELLA	156,00	9.000	1.404.000	marca: PRIMICIA fabricante: INDEGA SA procedencia: NACIONAL
11	Mate Cocido Soluble	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	312,00	21.850	6.817.200	marca: DON FERNANDO fabricante: ARCO IRIS SA procedencia: NACIONAL
12	Pure de tomate	unidad de medida: Unidad presentación: TETRAPAK	360,00	8.000	2.880.000	marca: PONTEVEDRA fabricante: DOMINGO RAFAEL GHELFA procedencia: URUGUAY
13	Pure de tomate	unidad de medida: Unidad presentación: TETRAPAK	252,00	18.000	4.536.000	marca: SABORES DE AREGUA fabricante: FRUITS Y FODS SA procedencia: NACIONAL
14	Mostaza	unidad de medida: Unidad presentación: SACHET	252,00	17.000	4.284.000	marca: SAVORA fabricante: RNE procedencia: ARGENTINA
15	Mayonesa	unidad de medida: Unidad presentación: SACHET	252,00	15.000	3.780.000	marca: SABORES DE AREGUA fabricante: FRUITS Y FODS SA procedencia: NACIONAL
16	Salsa de soja	unidad de medida: Litros presentación: BOTELLA	120,00	14.000	1.680.000	marca: PRIMICIA fabricante: FOODIES SA procedencia: NACIONAL
17	Oregano	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	156,00	9.000	1.404.000	marca: HIERBAPAR fabricante: HIERBAS PARAGUAYAS SACI procedencia: NACIONAL
18	Mezcla de condimentos	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	228,00	5.000	1.140.000	marca: ARCO IRIS fabricante: ARCO IRIS SA procedencia: NACIONAL
19	Mezcla de condimentos	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	216,00	5.000	1.080.000	marca: ARCO IRIS fabricante: ARCO IRIS SA procedencia: NACIONAL
20	Mezcla de condimentos	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	216,00	7.000	1.512.000	marca: ARCO IRIS fabricante: ARCO IRIS SA procedencia: NACIONAL
21	Mani	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	108,00	22.000	2.376.000	marca: DUL-CESAR fabricante: GRUPO DUL-CESAR INDUSTRIAL Y COMERCIAL SA procedencia: NACIONAL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION - Avda Madame Lynch y Vía España - Telefax N° 296-265

PAGINA N° 4

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I

RUC: 80048136-4

Tel. 0331.240.498 - Concepción - Py





22	Mermelada de guayaba	unidad de medida: Unidad presentación: POTE	156,00	10.000	1.560.000	marca: KADO fabricante: TEXEIRA SA procedencia: NACIONAL
23	Comino	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	156,00	11.000	1.716.000	marca: PRIMICIA fabricante: INDEGA SA procedencia: NACIONAL
24	Galleta molida	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	120,00	15.900	1.908.000	marca: MANA fabricante: MANA procedencia: NACIONAL
25	Choclo en lata	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	360,00	8.000	2.880.000	procedencia: BRASIL
26	Arveja en lata	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	360,00	7.000	2.520.000	procedencia: BRASIL
27	Manteca	unidad de medida: Kilogramos presentación: POTE	48,00	28.100	1.348.800	marca: REINA fabricante: CONTI PARAGUAY SA procedencia:
28	Semillas o plántulas de anís	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	12,00	93.300	1.119.600	marca: PRIMICIA fabricante: INDEGA SA procedencia: NACIONAL
Total por Grupo:					118.649.800	

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
1	1	0	18	311	10	1	99	BIMI	522.960.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO									522.960.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 522.960.000 (guaraníes quinientos veintidós millones novecientos sesenta mil). -----

5.1 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. -----

5.2 Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente fórmula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;

Formula a aplicar: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Dónde: Pr = Precio Reajustado, P = Precio Adjudicado, IPC1= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro, IPC0= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP. La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP. -----

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre del 2025. -----

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases. -----

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo de:

Actividad	Unidad Responsable	Administrador de Contrato
18	BIMI	My Int Jorge López Ingis

Designado por Resolución N° 19, de fecha 10 de abril de 2024. -----

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION - Avda Madame Lynch y Vía Ferrea - Telefax N° 296-265
PAGINA N° 5





CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad a la LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: IDIOMA DEL CONTRATO

14.1 El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

14.2 El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

14.3 En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 06 (seis) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de febrero del año 2025. -----

KARINA ELIZABETH MEDINA YANHO
C.I. N° 2.101.911
CONTRATISTA



GRAL. EJ MANUEL RODRIGUEZ SOSA
C.I. N° 1.045.351
CONTRATANTE